



Manual de políticas corporativas

Política de Seguridad de la Aviación Civil

MPC-DSAAC-109

Original

Política de seguridad de la aviación civil

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Autorizado por
3	Omar López / Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad	Ricardo Bastón / Director General

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	Enero 2019	Edición original

1.3. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar esta política es el Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad.

1.4. Criterio de revisión

Con el fin de mantener esta política vigente y aplicable con la realidad de la organización, se revisará periódicamente cada año.

1.5. Lista de distribución

1. Todo el personal.

2. Contenido

- Objetivo

La Política de Seguridad de la Aviación Civil define los compromisos de todo el personal propio o subcontratado que forma parte de TAR Aerolíneas, para mantener funcionando de manera efectiva los procesos y procedimientos de Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC) implementados.

- Alcance

Esta política es aplicable para todo el personal de TAR Aerolíneas, así como, de los prestadores de servicios externos involucrados en las operaciones de la Aerolínea.

- Descripción

En TAR Aerolíneas nos esforzamos día con día en ser la aerolínea representativa de la aviación regional de nuestro país, con el fin de brindar un verdadero valor agregado para los usuarios y contribuir a estimular la actividad económica y turística dentro de las diversas regiones del país. En línea con la Misión de TAR Aerolíneas de “transportar a nuestros clientes de manera segura, eficiente, conveniente, cálida y hospitalaria, con la mejor relación costo-beneficio”, TAR Aerolíneas ha implementado procesos y procedimientos de seguridad de la aviación civil, con ellos logramos cumplir con la Misión de la empresa en una manera equilibrada entre la más alta seguridad de nuestras operaciones y una asignación de sus recursos en todos los niveles de la empresa, a través del cumplimiento y apego a las leyes, reglamentos, condiciones y restricciones del Certificado de Explotador Aéreo (AOC) y siguiendo las mejores prácticas de la industria en materia de seguridad de la aviación civil, tanto nacionales como internacionales. Para cumplir con los requisitos de seguridad de la aviación civil, la Dirección General de TAR Aerolíneas, a través de la Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad, se compromete a observar y garantizar la concordancia con la normatividad aplicable; así como a promover la conciencia de la seguridad a todos los niveles de la organización con la finalidad de evitar actos de interferencia ilícita; por lo que ha desarrollado el Manual de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita, donde se describen los procesos y procedimientos encaminados a tal fin. La Dirección General de TAR Aerolíneas es responsable de la Seguridad de toda la operación, por lo que, planificará y proveerá los recursos humanos, materiales, y financieros necesarios para mantener la seguridad de la aviación civil, y se asegurará de que esta política sea difundida, comprendida, y mantenida en todos los niveles de la empresa. Así mismo, se seguirán los procesos de mejora continua a fin de elevar el nivel de seguridad de la aviación civil de la aerolínea, de acuerdo a lo descrito en el Manual de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita, y tomando como base para la mejora los objetivos e indicadores de desempeño planteados. Es responsabilidad de todos nuestros colaboradores y/o proveedores en cualquier posición que ocupen, participar activamente con la Seguridad de la Aviación Civil, a través del Reporte Interno de actos, actitudes, condiciones, circunstancias, errores o actos de interferencia ilícita que afecten la seguridad de nuestras operaciones. Este sistema de reportes es voluntario, confidencial y no punitivo; es decir, no resulta en una acción disciplinaria, administrativa o legal contra quien realiza el reporte u otras personas involucradas, a menos de que las condiciones que dan origen al reporte sean el resultado de la violación u omisión intencional de la normatividad nacional e internacional, de políticas y procedimientos de TAR Aerolíneas, del uso de estupefacientes, de encontrarse en estado de ebriedad, u otras actividades inaceptables e ilícitas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpc/109?rev=1551221601>Last update: **17/11/2021 16:27**